



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-172-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...). El domicilio de la Universidad está en Quito y la Matriz principal en el Campus de Sangolquí, con sedes en Latacunga (campus "General de División Guillermo Rodríguez Lara" y campus centro), Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, y su Reglamento, Ley Orgánica de Servicio Público, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, y otras leyes conexas, el presente Estatuto, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y normas emitidas por el órgano rector de la política de educación superior, el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (...)";

Que, el artículo 10 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, contempla en el literal d, como Autoridades Académicas, a "Subdirectores de Sede";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución

aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 62 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "Para ser Subdirector de sede, se requiere cumplir los mismos requisitos del director de sede. Será designado por el Rector, entre los oficiales superiores que fueren asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de ser posible será de diferente rama de las Fuerzas Armadas a la del director; sus funciones las desempeñará a tiempo completo, durará en sus funciones hasta cinco años, y podrá ser designado consecutivamente o no, para un período más.";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 11 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, prevé: "Del proceso de Gestión de Coordinación Académica General.- El proceso de gestión de coordinación académica general tiene los siguientes componentes: unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos. Unidad Responsable: Subdirección de Sede. (...). Responsable: Subdirector de Sede. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3079-M de fecha 04 de julio de 2023, el Vicerrector de Docencia - Encargado, con la finalidad de que se proceda a la designación de Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna propuesta en el memorando de la referencia, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-0697-M de fecha 05 de julio de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Docencia - Encargado, autorizar y disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, a fin de que se proceda a la designación de Subdirector de dicha Sede;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2578-M de fecha 06 de julio de 2023, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia - Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se indica en el citado memorando;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3126-M de fecha 06 de julio de 2023, el Vicerrector de Docencia, previa exposición de motivos, y con base en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 62 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; al efecto, detalla la terna propuesta para dicho cargo e indica que remite la documentación habilitante correspondiente. Sugiere se considere al primer nominado de la terna;

Que, mediante informe Nro. ESPE-VDC-2023-054 de fecha 06 de julio de 2023, el Vicerrector de Docencia – Encargado, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; recomendando, "(...) se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación mediante orden de rectorado, del nuevo Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas(...).", conforme la terna en orden de precedencia, propuesta en el informe antes mencionado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1217-M de fecha 10 de julio de 2023, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 54 de Ley Orgánica de Educación Superior, y Art. 62 de las Reformas al Estatuto de la Universidad



de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, de nuevo Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Subdirector de dicha Sede, al Tcrn. CC.EE. Altemar Bolívar Tenorio Méndez, Magíster. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2023-1234-M de fecha 10 de julio de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) realizar el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado con la que se designe al Tcrn. CC.EE. Altemar Bolívar Tenorio Méndez, Mgtr., como Subdirector de la Sede Santo Domingo de las Tsáchilas, (...)";

Que, con Orden de Rectorado 2023-166-ESPE-a-1 de fecha 06 de julio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 10 al 15 de julio de 2023, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. CC.EE. Altemar Bolívar Tenorio Méndez, Magíster; Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-104-ESPE-a-1 de fecha 27 de julio de 2021; y, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Orden de Rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector Administrativo; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 12 de julio de 2023

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



PXMS/JJIA

K

